INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SHVS-CDCVI-116-2024

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.05.2025 hasta el 20.06.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	03.07.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE
NIT / C.C.:	9002948982
Supervisor:	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Cargo:	DIRECTOR TECNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	03.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100055494, 7100064967
Registro Presupuestal	4600025446, 4700010071
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$8,020,000,000
Adición	$754,251,923
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$8,774,251,923
Plazo de Ejecución Inicial	El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
Prorroga No.	2
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.08.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 85%

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos, cuando corresponda.

Scanned with CamScanner

Se suscribió oportunamente el acta de inicio del convenio, así como los documentos complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando la formalización del convenio interadministrativo , se realizo la prorroga y adición del mismo

2. Aportar los recursos en especie previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Las partes aportaron los recursos en especie estipulados en la estructura de costos, incluyendo personal técnico, administrativo y logístico, así como acompañamiento a los procesos de caracterización y evaluación de los OAC y hogares postulados

3. Aportar los recursos económicos previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el valor del contrato.

Se realizaron los aportes económicos establecidos en el convenio. Adicionalmente, se suscribieron siete (7) convenios con municipios (Cabrera, Caparrapí, La Palma, Nocaima, Paime, Yacopí y Vergara), quienes aportaron presupuesto adicional para ampliar la cobertura de mejoramientos.

4. Cada una de las partes entregará de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.

Ambas partes cumplieron con la entrega oportuna y completa de la documentación técnica, jurídica y administrativa requerida, facilitando el avance de las diferentes fases de la convocatoria y selección de beneficiarios.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del mismo.

Se ha dado cumplimiento al deber de confidencialidad sobre la información manejada en el marco del convenio. Asimismo, se ha respetado la titularidad de los derechos de autor sobre los documentos e informes técnicos generados.

6. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.

Se ha realizado seguimiento constante a las actividades, incluyendo la convocatoria No. 002 de 2024, las evaluaciones de OAC, las visitas de viabilidad técnica y la suscripción de convenios solidarios con 80 OAC habilitados.

7. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.

Las actividades desarrolladas se han ejecutado conforme a los estudios previos, términos de referencia y anexo técnico entregado al inicio del convenio, asegurando coherencia con los lineamientos establecidos.

8. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio

La fase 3 de visitas de viabilidad técnica de los 800 hogares priorizados en la vigencia 2024 que se iniciaron el día 10 de octubre del año 2024 con la distribución de los OAC a los profesionales de apoyo a la supervisión en campo, en los resultado de las visitas de viabilidad técnica que se obtuvieron el día 01 de Noviembre de 2024, de las cuales se habilitaron 690 viviendas que corresponden a 69 OAC para continuar con la fase de suscripción de convenios solidarios y perfeccionamiento de los mismos, las 11 OAC pendientes se revisaron en comité técnico ya que las viviendas no cumplían con las características y aspectos técnicos para poder realizar las intervenciones de mejoramientos locativos, de esta manera en comité técnico se definió realizar mejoramientos modulares a los diferentes beneficiarios de las 11 OAC cumpliendo con los aspectos técnicos y normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA. LA SV

1. Entregar el anexo técnico que identifique la tipología y obras de adecuación de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a ejecutar, con sus respectivas unidades de costos.

Fue entregado el anexo técnico que define la tipología de intervenciones y adecuaciones de vivienda rural, así como las unidades de costos por cada ítem de mejoramiento.

2. Coordinar, entregar y organizar con el IDACO los criterios de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.

Se definieron y aplicaron conjuntamente los criterios de selección, priorización y caracterización de los OAC y beneficiarios directos, priorizando 30 municipios con mayor déficit cualitativo de NBI en el Departamento.

3. Atender y dar respuesta de manera oportuna a las observaciones y requerimientos que el IDACO realice en el marco de la suscripción y ejecución de los convenios, relacionadas con el componente técnico de vivienda.

Durante las distintas fases, se atendieron y respondieron de manera oportuna las observaciones técnicas realizadas por el IDACO, particularmente en los procesos de evaluación documental y técnica.

4. Brindar la asesoría y el acompañamiento técnico que sea requerido en la formulación y ejecución de los contratos y/o

Scanned with CamScanner

convenios derivados que adelante el IDACO.

Se ha brindado asesoría técnica permanente durante la formulación, ejecución y perfeccionamiento de los convenios solidarios suscritos con los 80 OAC habilitados tras la evaluación de viabilidad técnica.

5. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.

Se realizó la designación formal del supervisor del convenio, quien ha acompañado de manera continua los procesos de planeación, seguimiento y control de actividades.

6.Las demás necesarias para el cumplimiento del presente convenio, así como aquellas que se enmarquen en su objeto.

N/A

RESULTADOS A LA FECHA

•Municipios priorizados: 30
•OAC postuladas: 257
•OAC seleccionadas: 129
•OAC habilitadas tras visitas técnicas: 80
•Convenios solidarios suscritos: 80 (registrados en SECOP II)

A la fecha fueron suscritos 80 convenios solidarios entre IDACO y los OAC para la ejecución de los mejoramiento o adecuaciones de vivienda rural , por lo anterior se cumple con los criterios para realizar el desembolso pendiente.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300149405	24.10.2024	$1,020,000,000
3300149406	24.10.2024	$2,880,000,000
3300157630	11.12.2024	$3,021,287,500

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

De acuerdo a la cláusula Octava del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SHVS-CDCVI-116-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA Y INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE
CUNDINAMARCA – IDACO. Se avala el tercer desembolso; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) Suscripción de los convenios interadministrativos adelantados con los municipios.
b) Selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal y beneficiarios directos. Cumpliendo con la suscripción de los 80 convenios solidarios La supervisión considera viable proceder con el desembolso por la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.098.712.500).

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR TECNICO

Scanned with CamScanner